

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2008 N°s. 712 - 803 Año 2007 N°s. 249 - 2.483
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 22 de abril de 2008	Edición de 16 páginas - Nº 10.570		

**DECRETOS****DECRETO N° 712**

La Rioja, 18 de marzo de 2008

Visto: la necesidad de realizar estudios y formular proyectos que posibiliten la captación de asistencia técnica y financiera externa para la ejecución de planes de desarrollo productivo; y-

**Considerando:**

Que el Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, desde la Secretaría de Política Económica, a través de su Unidad de Preinversión -UNPRE, impulsan un Proyecto enmarcado en el Programa Multisectorial de Preinversión II, Préstamos BID 925/OC-AR.

Que, a través de dicho Proyecto, se evaluarán los problemas y potenciales de las principales actividades económicas de la Provincia de La Rioja, y se recomendarán medidas para su fortalecimiento.

Que dicho Proyecto de Preinversión será formulado como resultado de acciones coordinadas entre seis consultores nacionales contratados por la UNPRE y seis (6) técnicos provinciales contratados por la Provincia; y sus resultados serán presentados al Banco Interamericano de Desarrollo a los efectos de la asistencia financiera adecuada.

Que se hace necesario crear en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, el Proyecto correspondiente que apoye y facilite los aspectos técnicos, administrativos, formativos y logísticos para la mejor realización de las tareas encomendadas a los consultores.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento Estratégico el Proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad de Actividades Económicas y Cadenas de Valor en la Provincia de La Rioja", enmarcado en el Programa Multisectorial de Preinversión II, Préstamo BID 925 OC-AR y gestionado con la participación de la Secretaría de Política Económica de la Nación, a través de su Unidad de Preinversión -UNPRE.

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda para que a través de los organismos pertinentes proceda a efectuar las adecuaciones y refuerzos de partidas presupuestarias necesarias, dotando a la Secretaría de Planeamiento Estratégico de los recursos que serán destinados a atender Servicios No Personales y Bienes de Consumo, necesarios para la ejecución del Proyecto que se crea en el Artículo 1° del presente decreto, hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Artículo 3°.- La Secretaría de Planeamiento Estratégico tendrá a su cargo las tareas de programar, coordinar y controlar la ejecución del Proyecto, quedando expresamente facultada para dictar los actos administrativos y adoptar las medidas que resulten necesarias para la efectiva concreción de las actividades proyectadas.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Planeamiento Estratégico.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Sánchez, J.C., S.P.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 803**

La Rioja, 03 de abril de 2008

Visto: el Decreto FEP N° 1.753 de fecha 30 de octubre de 2006, el Decreto FEP N° 2.657 del 21 de noviembre de 2007, y la solicitud efectuada por el señor Secretario de Planeamiento Estratégico; y

**Considerando:**

Que por los citados actos administrativos se establecen las pautas y condiciones para los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal en todas las áreas de la administración centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, entes reguladores y residuales y todo organismo dependiente de la Función Ejecutiva Provincial.

Que esta política implementada con relación a los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal, ha permitido dinamizar la tarea de las diferentes jurisdicciones con la colaboración y aporte de profesionales técnicos, o agentes con funciones administrativas que han demostrado capacidad, idoneidad y especialización en las materias de su competencia.

Que desde la Secretaría de Planeamiento Estratégico, se propone la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del ingeniero Raúl Dante Aguilar, D.N.I. N° 6.595.178, para cumplir funciones en dicha dependencia.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 2.657/07, el locador ha manifestado expresamente su consentimiento a los fines de su incorporación al presente texto.

Que se han efectuado los controles de rigor en base a los registros existentes, no observándose impedimentos o incompatibilidades por parte de la persona propuesta, según lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 1.753/06, siendo en consecuencia viable dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Contrátase en representación del Estado Provincial bajo la modalidad de Locación de Servicios, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Ingeniero Raúl Dante Aguilar, D.N.I. N° 6.595.178, en adelante el Locador, para prestar servicios en la Secretaría de Planeamiento Estratégico. Tal régimen contractual se efectúa de conformidad a las previsiones del Código Civil.

Artículo 2°.- Establécese a favor del señor Ingeniero Raúl Dante Aguilar, D.N.I. N° 6.595.178, por la prestación de servicios referida en el artículo precedente, una retribución mensual de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). A tales efectos, el Locador deberá presentar la factura correspondiente por ante la Subdirección General de Administración de la

Secretaría de Planeamiento Estratégico, por cada suma de dinero que tenga derecho a percibir a cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registro de operaciones comerciales, conformada por el responsable del área.

Artículo 3º.- Dispónese que será de exclusiva responsabilidad del Locador el pago de impuestos con que se graven las sumas percibidas en virtud del contrato celebrado, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

Artículo 4º.- Déjase establecido que el Contrato de Locación de Servicios prestado a título personal, que se celebra por el presente acto administrativo se rescindirá de manera automática a partir de que su titular se encuentre incurso en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Artículo 6º del Decreto F.E.P. N° 1.753/06.

Artículo 5º.- El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. El Locador también podrá rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente con antelación no menor a sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique a juicio del Estado Provincial el incumplimiento del objeto de la contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Artículo 6º.- Queda establecido que la contratación del Locador lo es sin relación de dependencia, correspondiendo todos los aportes provisionales, obra social, etc. y demás, por cuenta del mismo.

Artículo 7º.- Déjase establecido que el señor Ingeniero Raúl Dante Aguilar, D.N.I. N° 6.595.178, en su carácter de Locador del presente contrato ha manifestado en forma expresa su consentimiento para la presente contratación conforme la exigencia establecida en el Artículo 2º del Decreto N° 2.657 del 21 de noviembre de 2007.

Artículo 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Artículo 9º.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 10º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Planeamiento Estratégico.

Artículo 11º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Sánchez, J.C., S.P.E.**

#### DECRETOS AÑO 2007

**DECRETO N° 249 (S.A. y R.N.)**

05/02/07

Designando en el cargo de Coordinador de Programación Sectorial de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario, Funcionario No Escalonado, al señor Eduardo Gustavo Fernández, D.N.I. N° 21.129.339, con retención de su cargo Categoría 09-Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente de la Secretaría de Salud Pública.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Salomón, J.H., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 2.483 (M.H. y O.P.)**

17/10/07

Autorizando a la Dirección General de Ingresos Provinciales a suscribir desde el 02 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2007, los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, con profesionales y/o técnicos cuya nómina y documento nacional de identidad se detallan a continuación, para cumplir tareas de fiscalización según las necesidades del organismo, cada uno por un monto mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00):

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.</u>
Carbó Pugliese, María Guadalupe	27.515.207
Nieto, Daniel Nicolás Francisco	29.618.366
Peralta, Federico Agustín	26.603.927

Incluyendo a los contratos detallados precedentemente en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto F.E.P. N° 055 del 08 de enero de 2007, por el cual el señor Director General de Ingresos Provinciales determinará el incremento mensual individual que corresponda a cada contratado evaluando su desempeño de acuerdo a criterios de eficiencia, productividad y esfuerzo, puestos de manifiesto en el Sistema de Rendimiento de Fiscalización, estableciéndose para cada uno de ellos un tope de hasta Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Dejando establecido que los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal por profesionales y/o técnicos, que se celebran, prorrogan, renuevan y/o transfieren por el presente acto administrativo, se rescindirán de manera automática, a partir de que sus titulares se encuentren incursos en las situaciones de incompatibilidades previstas en el Artículo 6º del Decreto F.E.P. N° 1.753/06.

Dando participación a Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección de los respectivos contratos, conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto anteriormente.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

#### VARIOS

**“Nuevo Banco de La Rioja S.A.”**

#### **CONVOCATORIA**

##### **Asamblea General Ordinaria**

El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2008 a las once horas, en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General,

Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

3) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.

5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.

La Rioja, 09 de abril de 2008.

**Dr. Juan José Manuel Lobato**

Gerente General

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**N° 7.924 - \$ 250,00 - 11 al 25/04/2008**

\* \* \*

### **Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

La Subadministradora de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo, hace saber que en autos Expte. N° B6-589-3-05 y glosado Expte. N° A3-2521-1-06 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 3.563, de fecha 29 de noviembre de 2007, que en su Artículo 1° dispone: "Notificar los términos de la Resolución A.P.V. y U. N° 3.083, de fecha 17/10/07, por la que se declara la Caducidad de la Adjudicación en Venta de la Vivienda N° 12 - Programa 12 Viviendas - Anillaco, Dpto. Castro Barros, La Rioja, adjudicada a los Sres. Juana Noemí Zalazar, D.N.I. N° 10.995.380, y Enrique Armando Martínez, D.N.I. N° 13.578.688, mediante edictos publicados durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja, encuadrándose en los Artículos 150° y cc. de la Ley N° 4.044. Publicar edictos por el término de tres (3) días. La Rioja, 01 de abril de 2008.

**Ing. Silvia Colazo**

Subadministradora A.P.V. y U.

**C/c. - \$ 170,00 - 15 al 22/04/2008**

\* \* \*

### **Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones**

#### **Edicto de Notificación**

El Sr. Secretario de Industria y Promoción de Inversiones, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Laguna Brava S.A." el texto del Decreto N° 730, dictado en el Expte. Cód. G3 - N° 0044 - 0 - 07: Visto: el Expte. Cód. G3 - N° 0044 - 0 - Año 2007, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292 por presuntos incumplimientos de la firma "Laguna Brava S.A." a sus compromisos de beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y Considerando: Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79. Que la firma "Laguna Brava S.A." recibió los beneficios promocionales otorgados a través del Decreto N° 1.773/93, transferido por Decreto N° 1.541/95 y Decreto N°

1.184/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 1.209/97. Que habiéndose detectado presuntos incumplimientos de los compromisos como beneficiaria por parte de la empresa "Laguna Brava S.A.", se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292/83. Que de las actuaciones practicadas con el fin de constatar el estado de ejecución del proyecto promovido, se determinó que no suministró información y no concretó la totalidad de la inversión comprometida. Que estos incumplimientos se encuentran tipificados como falta de forma por el Artículo 1° - inciso b), y como falta de fondo -Artículo 2° - inciso g) del Decreto N° 2.140/84, respectivamente. Que, en virtud de ello, se dictó la Resolución S.I. y P.I. N° 007/07, por la que se dispuso la instrucción de sumario y se acordó un plazo de quince días hábiles para que la firma formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho respecto de los incumplimientos atribuidos. Que la firma "Laguna Brava S.A." presentó descargo dentro del término legal, haciendo consideraciones generales respecto de la situación económica del país que habrían incidido en su situación. Que no ofreció prueba que justifique o desvirtúe los incumplimientos atribuidos. Que mediante gestión que lleva a cabo en el Expte. Cód. G3 - N° 0013 - 0 - 07, procura la aprobación de nuevos cuadros económicos relacionados con la parte de inversión no realizada. Que esta gestión constituye una clara prueba de que se encuentra en incumplimiento de su obligación de concretar la totalidad de la inversión en el plazo fijado. Que las conclusiones del instructor designado son de dar por concluido el procedimiento sumarial y aplicar una sanción pecuniaria equivalente al cero como cincuenta por ciento (0,50 %) del monto de la inversión total. Que Asesoría Letrada del área, en Dictamen N° 04/08, estima que la firma "Laguna Brava S.A." incurrió en las faltas que se le imputan en Resolución S.I. y P.I. N° 007/07, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones y en los antecedentes que obran en la S.I. y P.I., sin que sean desvirtuadas ni justificadas por la empresa, pues lo argumentado en su descargo carece de relevancia jurídica para ello. En razón de tales circunstancias, estima procedente aplicar una sanción pecuniaria, equivalente al cero como cincuenta por ciento (0,50%) del monto de la inversión mínima. Por ello, y de acuerdo con las normas de los Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2.140/84 y Artículos 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Conclúyese el procedimiento iniciado, de acuerdo a los términos del Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, a la firma "Laguna Brava S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 por Decreto N° 1.773/93, transferido por Decreto N° 1.541/95 y Decreto N° 1.184/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 1.209/97. Artículo 2°.- Declárase a la firma "Laguna Brava S.A." incumplidora de sus compromisos de suministrar información y/o documentación y de concretar la inversión mínima comprometida en su proyecto promovido. Artículo 3°.- Aplíquese a la firma "Laguna Brava S.A." una multa de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cinco (\$ 24.905,00), equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del monto de la inversión mínima comprometida, que asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Doce (\$ 4.980.812,00). Artículo 4°.- Contra el presente decreto, la firma "Laguna Brava S.A." podrá interponer recurso contencioso administrativo dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación. Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo

Local y suscripto por el Sr. Secretario de Industria y Promoción de Inversiones. Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto N° 730/08. Edictos por tres (3) veces. Quedan Uds. debidamente notificados.

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**

Secretario de Industria y Promoción de Inversiones

S/c. - \$ 750,00 - 18 al 25/04/2008

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 8.244 - Expte. A6-00228-8-08**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 180/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en los planos aprobados por Disposición D.G.C. N° 011516/95, ubicados en el barrio Nueva Rioja - Sector Norte de la Av. San Nicolás de Bari (Este) de esta ciudad Capital, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 18 de abril de 2008.

S/c. - \$ 97,00 - 22 al 29/04/2008

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 8.244 - Expte. B7-00049-8-02**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 270/03, por la cual se dispone la expropiación de los lotes urbanos ubicados en la localidad de Pagancillo, Dpto. Felipe Varela de la provincia de La Rioja, comprendido en los Planos de Mensura aprobados por Disposición de la Dirección General de Catastro de la Provincia N° 017.198, de fecha 14 de agosto de 2007, confeccionados por el Ing. Agrim. Nicolás Taconi, M.P. N° 21, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 14 de abril de 2008.

**Dr. Elías R. Adi**

Asesor Legal

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - \$ 129,00 - 22 al 29/04/2008

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 29.374 - "N" - 1994, caratulados: "Nicolás Mónica Liliana c/... Ejecución de Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jesús Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado al mejor postor, en las

condiciones en que se encuentra, el día trece de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Virgen India s/n°, localidad de Sanagasta, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, con una superficie de 871,12 m2, extraída la fracción de terreno de 361,12 m2, siendo objeto de la subasta la superficie remanente de 510 m2 y que, según informe del Registro de la Propiedad Inmueble, se encuentra inscripto con Matrícula Registral: S-356. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "B" - Mzna. 11 - Parcela 26, y sus medidas son: de frente -por la calle Virgen India, mide 27,00 m; del costado Este mide 16,00 m; del costado Oeste mide 16,50 m; al Norte está formado por una ochava que mide 8,40 m y luego 20,00 m. El inmueble cuenta con una construcción (vivienda) de 160,00 m2 cubiertos, se encuentra actualmente ocupado y no registra otro gravamen más que el de este juicio. Sus títulos pueden ser consultados en autos, como así también si tuviere deuda fiscal, por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en las que se encuentre, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La base de venta es de \$ 2.016,35 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. (Beneficio de Litigar sin Gastos). La Rioja, 07 de marzo de 2008.

**Dra. María José Bazán**

a/c. Secretaría

S/c. - 200,00 - 08 al 22/04/2008

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 37.272 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pauli Elena N. del Valle c/Cisterna Carlos y Otros - Ejecución de Sentencia", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de abril próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle San Nicolás de Bari (O) - Shopping Catedral de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica sobre acera Sur de calle Justo José de Urquiza N° 332 de la ciudad de La Rioja, y mide: 6,76 m de frente por 63,16 m de fondo hacia el Sur, y linda: al Norte: con calle J J de Urquiza, al Sur: con sucesión de Juana Granillo, al Este: con sucesión de Rosa Pérez, y Oeste: Facundo Timoteo Romero, lo que hace una superficie total de 402 m2. Matrícula Registral: C-38.231. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 109 - Parcela "f". Base de venta: \$ 6.637,76 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: título, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen.

Características del inmueble: En el predio existen dos habitaciones, un baño pequeño; el estado de la construcción es precario. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 06 de marzo de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.946 - \$ 200,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

**Martillero Público Nacional**  
**Joaquín R. A. Medina**

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Oviedo Omar Rolando y Otra s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 21.700/02- que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 30 de abril de 2008 a horas 10:00, en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, conformado por la siguiente Matrícula Registral: R-638. Superficie: 477,36 m2. Matrícula Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 108 - Parcela: 14. El inmueble se encuentra ubicado en calle Belgrano N° 748. Mide: al Norte: 31,25 m, al Sur: 26,33 m y 9,94 m, al Este: 11,80 m y al Oeste: 15,20 m. Linda: lote 13, S.: lote 15 y 16, E.: calle pública, O.: lote 19. Descripción del inmueble y sus mejoras: en el mismo funciona una despensa con dos salones, dos habitaciones, una cocina comedor y un baño. La construcción es de paredes de ladrillo, techo de losa, aberturas de chapa, instalación de luz precaria, pisos de mosaico, todo en regular estado de conservación. Base de venta: \$ 56.400,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$ 42.300,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos). El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante, con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante establecida precedentemente. Deberá contener: apellido y nombres, Documento de Identidad, número, edad, estado civil,

profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina posee líneas de créditos para compra en subasta. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 03822 15677908. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 15 de abril de 2008.

**Dr. Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 7.955 - \$ 150,00 - 18 y 22/04/2008**

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos de Félix Ignacio Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.658 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puigdomenech Julio César c/Molina Félix Ignacio - Filiación Extramatrimonial"; a continuación se transcribe el decreto que así lo establece: "La Rioja, siete de marzo de dos mil ocho. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. De lo peticionado por el acudente, como lo solicita, publíquense edictos citatorios a los presuntos herederos del causante, en los autos Expte. N° 26.994 - Letra "M" - Año 1988, caratulados: "Molina Félix Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley -Artículo 49° del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos M. Quiroga - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria a/c.". La Rioja, 31 de marzo de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.913 - \$ 70,00 - 08 al 22/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Tomás Armando

Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.396/07, caratulados: "Páez Tomás Armando s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Febrero 14 de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría

**N° 7.914 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", de la Sra. Carmen Moreno de Delgado (Prosecretaría), hace saber que en los autos Expte. N° 36.933 - "L" - Año 2005, caratulados: "Luna Pedro Dolores s/Información Posesoria", que el Sr. Pedro Dolores Luna ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38 en este departamento Capital, hacia el Este de la ciudad de La Rioja, inscripto catastralmente a nombre del prescribiente, bajo la siguiente Nomenclatura: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: C - M.: 379 - P.: 24. Se ubica en el barrio María Augusta de esta Capital y tiene una superficie de 18.155,96 m<sup>2</sup>. Linda con: al Norte: Julio Francisco Pinto, al Sur: calle Malvinas Argentinas, al Oeste: calle Colectora de la Ruta N° 38, al Este: con Olímpides Pedro Romero. Mide: por el lado Norte: 269,37 m, por el Este: 68,36 m, por el Sur: 296,94 m, por el Oeste: 68,80 m. Se cita a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, a comparecer y estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.  
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaría

**N° 7.915 - \$ 80,00 - 08 al 22/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Norberto Moya, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.988 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moya Carlos Norberto s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de marzo de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.916 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Sra. Prosecretaría María Fátima Gazal, hace saber que los esposos Oscar Dante Morán y Noelia Edith Toledo han promovido juicio sobre Información Posesoria, tendiente a adquirir el dominio por prescripción respecto de un inmueble ubicado en el costado Norte de la Av. San Francisco y/o Ruta Provincial N° 1 (a la altura del Km 8), cuyas medidas perimetrales, linderos y superficie se consignan a continuación: lado A-B: 11,50 m; lado B-: 16,15 m; lado C-D: 66,32 m; lado D-E: 30,84 m; lado E-F: 74,58 m; lado F-G: 39,75 m; lado G-H: 10,97 m; lado H-I: 15,23 m; lado I-J: 23,86 m; lado J-K: 21,80 m; lado K-L: 18,10 m; lado L-A: 11,30 m, encerrando una superficie total de 3.945,53 m<sup>2</sup> y son sus linderos: al Norte: cerros, al Sur: Av. San Francisco o Ruta Provincial N° 1, al Este: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con la ex Planta Depresurizadora de la ex O.S.N. y camino de acceso a la misma, y por el Oeste: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con propiedad del Sr. Osvaldo Bernardo Guzmán. Datos extraídos del Plano de Mensura confeccionado por el señor Agrimensor, don Ramón Alejandro Guzmán, y aprobados por la Dirección Provincial de Catastro. Se cita a las personas que se sintieran con derecho sobre el mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 38.808 - Letra "M" - 2007, caratulados: Morán Oscar Dante y Otra (Noelia Edith Toledo) - Información Posesoria", ejerciendo sus derechos dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaría a/c. de Secretaría

**N° 7.918 - \$ 230,00 - 08 al 22/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Miguel Toribio Roldán, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.892 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Atencio Teresa de Jesús - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (Extinto: Roldán Miguel Toribio)". Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaría a/c. de Secretaría

**S/c. - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008**

\* \* \*

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409 - inc. 2° C.P.C.) que el Sr. Eduardo Nicolás Brizuela ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "Brizuela Eduardo Nicolás c/Justo Ciriaco Moreno y Otros

s/Usucapión” -Expte. N° 2.574 - “B” - Año 2006- sobre un inmueble ubicado sobre calle Salta, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, situado a un Kilómetro aproximadamente, rumbo al Este del estanque principal, con una superficie total de 1.171,85 m2, Matrícula Catastral: 0304-1030-007. Linderos: Norte: Eleazar E. Delgado, Sur: calle Salta, Este: Isidoro Navarro, Oeste: Isabel Barros.

Secretaría, 31 de marzo de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.925 - \$ 60,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.823 - Letra “J” - Año 2007, caratulados: “Juín Leonor Angela Marta - Sucesión Ab Intestato”, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Leonor Angela Marta Juín, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de abril de 2008.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 7.927 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña Fátima Estela Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.015 - Letra “B” - Año 2008, caratulados: “Brizuela Estela Fátima s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de abril de 2008.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.929 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos

José Alberto Paredes y Amelia Aurora Vera, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: “Paredes José Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato” -Expte. N° 30.941 - Letra “P” - Año 2008”, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.930 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 2, Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte. N° 13.170 - Letra “S” - Año 2007, caratulados: “Sessa Julio César - Sucesorio Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C.

Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 7.931 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “A”, Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 20.191 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Moyano Demetrio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Demetrio Adolfo Moyano y Elena Beatriz Díaz Vda. de Moyano que se consideren con derecho, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

27 de marzo de dos mil ocho.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.932 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Catalina Massanet Amengual de Palmieri, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.973 - Letra “M” - Año 2008, caratulados: “Massanet Amengual de Palmieri Catalina s/Sucesorio Ab

Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 01 de abril de 2008.

**María Fátima Gazal**

Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.933 - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Marcial Nicanor Villafañe y Norberta Margarita Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 5.719 - “V” - Año 2007, caratulados: “Villafañe Marcial Nicanor - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de diciembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**

a/c. Secretaría Civil

**N° 7.934 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A”, Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos, Sra. Norma Reina Rivero de Moreno y del Sr. Nicolás del Valle Moreno, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.955 - Letra “M” - Año 2008, caratulados: “Moreno Rivero Martín N. y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Norma Rivero de Moreno y Nicolás del Valle Moreno”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Cristina Rivero Molina, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: “Rivero Molina María Cristina - Sucesorio Ab Intestato” -Expte. N° 30.942 - Letra “R” - Año 2008”, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 7.936 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.852 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Martínez Juan José - Información Posesoría Colectiva”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría Colectiva sobre inmuebles ubicados en barrio Los Baldes de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja; planos aprobados por Disposición Técnica N° 017203, de fecha 15 de agosto de 2007. Lote N° 12 correspondiente a Juan José Martínez, de una superficie de 3.993,31 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: lote N° 13 de Horacio Augusto Díaz, al Sureste: calle pública, al Suroeste: Giselda Bocchi de Alasia. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 12. Lote N° 13 correspondiente a Horacio Augusto Díaz, de una superficie de 6.196,47 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: María Brizuela Vda. de Abdala, al Sureste: calle pública, al Suroeste: lote N° 12, perteneciente a Juan José Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 13. Parcela N° 14 correspondiente a José Desiderio Romero, de una superficie de 1.602,09 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: lote N° 15, perteneciente a Juan Alberto Cardozo, al Sureste: calle pública, al Suroeste: María Brizuela Vda. de Abdala. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 14. Lote N° 15 correspondiente a Julio Alberto Cardozo, de una superficie de 1 ha 7,63 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: Segundo Ricardo Brizuela, al Sureste: calle pública, al Suroeste: lote N° 14, perteneciente a José Desiderio Romero. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 15. Parcela N° 10 correspondiente a Segundo Ricardo Brizuela, de una superficie de 1 ha 46,97 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: calle pública, al Noreste: callejón público 12 D, al Sureste: Oscar Rubén Brizuela, al Suroeste: lote N° 11, de Carlos Ricardo Brizuela. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D -Mz.: 61 - Parc.: 10. Parcela N° 11 correspondiente a Carlos Ricardo Brizuela, de una superficie de 2 ha 1.217,75 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: calle pública, al Noreste: lote N° 10, perteneciente a Segundo Ricardo Brizuela, al Sureste: Oscar Rubén Brizuela y suc. de Pedro Lázaro Brizuela, al Suroeste: calle pública. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 61 - Parc.: 11. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**

a/c. Secretaría Civil

**N° 7.937 - \$ 180,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los

autos Expte. N° 5.640 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oviedo Lusía Eva - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle pública 5 D del barrio Tiro Federal de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Que sus linderos son: al Noroeste: Vilma Quinteros de Oviedo, al Noreste: Josefina del Valle Corzo y Jorge Hugo Romero, al Sureste: Alberto Robles, y al Suroeste: calle pública 5 D. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - M.:16 - P.: "5" (parte). El plano del inmueble aprobado por Disposición Técnica N° 016941, de fecha 14 de diciembre de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 7.938 - \$ 96,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 9.532 - Letra "S", caratulados: "Santander Mildonia Asunción - Información Posesoria Veinteñal", Secretaría N° 2, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Plaza Nueva, Dpto. Famatina, cuya Nomenclatura Catastral y superficie es la siguiente: C.: I - Secc.: "C" - Manz. 36 - Par. 15. Superficie: 432,84 m2. Lindando: al Norte: con Miguel Quisper, al Sur: con José Mario Olmedo, al Este: con Av. San Pedro, y al Oeste: con Marcelo Oyola. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en forma especial, a su anterior propietario, Angel Carrizo, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces. Chilecito, 19 de marzo de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 7.939 - \$ 50,00 - 15 al 22/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Margarita Ramona Jofré y Juan Martín Ferreyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 38.610 - "F" - 2007, caratulados: "Ferreyra Juan Martín y Otra - Sucesorio". La Rioja, 04 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.940 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jacinto Mario Campillay, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20.397 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Campillay Jacinto Mario - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 17 de marzo de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.944 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.835 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Salom Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de los extintos Juan Carlos Salom, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Sr. Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho a/c. de Secretaría

**N° 7.947 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Horacio Pugliese, a comparecer en los autos Expte. N° 8.572 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pugliese Pedro Horacio - Sucesorio". El edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2008. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria Excma. Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B".

**Dr. José Luis Magaquián**  
Juez de Cámara

**N° 7.948 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) veces que se cita y emplaza a la Sra. Florinda Herrera de Fuentes, a estar a derecho en autos Expte. N° 8.097

- “R” - Año 2006, caratulados: “Romano Casco Edith Carolina y Otro s/Prescripción Adquisitiva”, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 7.949 - \$ 36,00 - 15 al 22/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 10.099 - Letra “F” - Año 2008, caratulados: “Francisco José del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José del Carmen Francisco, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° - y concs. del C.P.C.).  
Secretaría, 03 de abril de 2008

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.950 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.908 - Letra “O” - Año 2007, caratulados: “Oliva María Carlina - Información Posesoría”, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el paraje San Bernardo, sobre Ruta N° 6 - Km 120, denominado “María Delicia”, y el que tiene como linderos: por el lado Norte: propiedad de María Antonia Oliva, por el lado Sur: propiedad de Felipe Santiago Oliva, por el lado Oeste: al campo comunero “San Bernardo”, y por el Este: con el campo comunero “San Carlos”; con una superficie total de 2.966 ha, siendo las dimensiones de dicho inmueble, las siguientes: en su lado Norte: mide 4.695,31 m, por el Sur: 6.080,08 m, por el Este: 7.095,41m, y por el Oeste: 4.689,7 m. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 7.951 - \$ 90,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría

“A”, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Celedonia Emeteria Espin, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación en los autos Expte. N° 30.205 - Letra “E” - Año 2006, caratulados: “Espin Graciela Antonia y Otros s/Beneficio de Litigar s/Gastos y Sucesorio de la Sra. Celedonia Emeteria Espin”. Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.  
Secretaría, 01 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B”, Secretaría a cargo Dra. María Fátima Gazal; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Ramona Rosa Luna; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.943 - Letra “R” - Año 2008, caratulados: “R.M.P. Luna María del Carmen - Extinta: Ramona Rosa Luna s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar sin Gastos”. Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.  
Secretaría, 18 de marzo de 2008

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**S/c. - \$ 50,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. María Elisa Toti, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Judith Liliana Oliva de Molina, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “Oliva de Molina Judith Liliana s/Sucesorio Ab Intestato” -Expte. N° 8.606 - Letra “O” - Año 2008.  
La Rioja, 31 de marzo de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 7.952 - \$ 40,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se

consideren con derecho sobre los bienes del causante, Rosario Josefa Gaitán o Josefa Rosario Gaitán o Josefa del Rosario Gaitán, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.567 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gaitán Rosario Josefa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2008. Dra. María Elisa Toti - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.953 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Abbud Feryala ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 30.842 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Feryala Abbud - Información Posesoria", respecto de un inmueble ubicado en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.310, entre Av. Facundo Quiroga y calle Pellegrini, B° Pango de esta ciudad, con una superficie a prescribir de 1.221,84 m2, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: en su frente al Oeste, sobre la calle de su ubicación, 26,22 m; en su contrafrente Este con propiedad de Nicolás Heredia Peralta, midiendo 23,81 m; en su costado Norte con Jardín de Infantes N° 17, en una extensión de 49,87 m; y en su lado Sur con propiedad de María Antonia A. Toledo de Cosseddú, midiendo 42,68 m. El inmueble constituye un rectángulo irregular, cuyo ángulo en el vértice 1 mide: 82°10'12"; en el vértice 2: 95°48'48"; en el vértice 3: 86°33'30"; en el vértice 4: 182°33'05"; y en vértice 5: 92°54'25". Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° I-03336, Nomenclatura: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mzna.: 1 - Parc.: "e" (parte), remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017216, de fecha 22 de agosto de 2007. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.954 - \$ 130,00 - 18 al 25/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaria Civil a cargo del Sr. Jefe de Despacho, Dn. Nelson Daniel Díaz (Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 2.450 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Sucesión de Esteban Mirizio s/Concurso Preventivo de Acreedores", mediante resoluciones de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete y

catorce de febrero de dos mil ocho, ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la "Sucesión de Esteban Mirizio", C.U.I.T. N° 20-06720210-5, L.E. N° 6.720.210, con domicilio en calle Eva Perón N° 797 de esta ciudad de Aimogasta (Artículo 14 - inc. 1° de la Ley N° 24.522). II°)- Designar el día miércoles cuatro de abril del año 2007 a horas once para que tenga lugar el sorteo de un Síndico Contador Público Nacional, de la lista de profesionales suministrada por el Tribunal Superior de Justicia (Artículo 14 - inc. 2° de la Ley N° 24.522). Realizado el correspondiente sorteo, resultó designado el Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. III°)- Fijar como fecha para la Verificación de los Créditos por parte de los acreedores de la concursada ante el Síndico designado y constitución de domicilio, el día lunes cinco de mayo de dos mil ocho (Artículo 14 - inc. 3° de la citada ley). IV°)- Comunicar esta resolución al Registro Público de Comercio y exponer en transparentes de Tribunales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros concursos anteriores (Artículo 14 - inc. 6° de la Ley N° 24.522). V°)- Fijar a la concursada un plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente resolución para que presente los libros que lleve, referidos a su situación económica, a fin que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blancos que existieren (Artículo 14 - inc. 5° de la Ley N° 24.522). VI°)- Disponer la Inhibición General de Bienes de la concursada, debiéndose oficiar al Registro Público de Comercio y al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Artículo 14 - inc. 7° de la Ley N° 24.522). VII°)- Fijar el día jueves cuatro de julio de dos mil ocho para que la sindicatura presente los Informes Individuales y el Informe General (Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522). VIII°)- Fijar el día jueves nueve de octubre de dos mil ocho para la realización de la Audiencia Informativa, la que se notificará con cinco (5) días de anticipación a todos los interesados (Artículo 14 - inc. 10° y Artículo 43 de la Ley N° 24.522). IX°)- Ordenar la publicación de edictos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles judiciales en el Boletín Oficial y diario El Independiente, ambos de la provincia de La Rioja, por cinco (5) días (Artículo 14 - inc. 4°, Artículo 27 y Artículo 28 de la citada ley). X°)- Intimar a la concursada para que en el término de tres (3) días de notificada la presente resolución deposite en la Cuenta N° 5-200066/2 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. - Sucursal Aimogasta, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) para gastos de correspondencia y como pertenecientes a estos obrados (Artículo 14 - inc. 8° de la Ley N° 24.522). XI°)- Librar oficios a las Cámaras Civiles y Comerciales de la 1°, 2°, 3° y 5° Circunscripciones Judiciales, a los fines de la suspensión y remisión de los juicios contra la concursada, con las excepciones previstas por el Artículo 21 de la Ley N° 24.522. XII°)- Constituir un comité provisorio de acreedores, el que estará interesado por los acreedores quirografarios, Sres. Roberto Argentino Nieto, Julio César Rodríguez y Juan Rosario Cabrera (Artículo 14 - inc. 11° de la Ley N° 24.522). XIII°)- Protocolícese, notifíquese y archívese. Fdo.: Dr. Nicolás Eduardo Nader - Juez. Dn. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c. de Secretaría. Aimogasta, marzo de 2008.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 7.957 - \$ 900,00 - 18/04 al 02/05/2008**

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 19.754 - Año 2006 - Letra "M", caratulados: "Moreno Raúl Fabio - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle Gobernador Motta esq. San Francisco de la ciudad de Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: ciudad de Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 48 - Parcela: "u". Nomenclatura Catastral: 07-01-005-048-021-000. Sus medidas, según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" mide 12,35 m; desde el vértice "B" hasta el vértice "C" mide 28,26 m; desde el vértice "C" hasta el vértice "D" mide 5,28 m; desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 6,26 m; y desde el vértice "E" hasta el vértice "A" mide 24,23 -configurando una superficie mensurada de 297,15 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con calle Gobernador Motta, al Oeste: con Córdoba Juan Carlos, al Sur: con Córdoba Raymundo Emilio, y al Este: con calle San Francisco. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces. Secretaría, 14 de marzo de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 7.958 - \$ 150,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta, Sra. María Cristina Garrott de Díaz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.008 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Garrott de Díaz María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.961 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Flores Juan Vicente y de Dña. Alejandrina Zalazar de Flores, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.239 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Flores Juan Vicente y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15)

días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, abril de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.962 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sara Herrera, a estar a derecho en autos Expte. N° 30.972 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Herrera Sara - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.963 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaría, Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.506 -Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Britos Aída Gerónima - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo, en la modalidad de "Pequeño Concurso", de la Sra. Aída Gerónima Britos, D.N.I. N° 10.834.731, con domicilio real en Av. Juan Facundo Quiroga N° 725 de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designada Síndico la Contadora Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día veintiséis de junio de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día veintinueve de setiembre de dos mil ocho, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el día veintidós de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la firma concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial contra la concursada. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 11 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.964 - \$ 400,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término

de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Regina Juana Díaz y Félix Víctor Díaz para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.828 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Juana y Otro s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.965 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Arturo Francisco Aníbal Grimaux y Mercedes Domé, en los autos Expte. N° 31.002 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Grimaux Arturo Francisco Aníbal y Mercedes Domé - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 10 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.966 - \$ 50,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Juan Onofre Páez, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.828 - Año 2006 - Letra "P", caratulados: "Páez Juan Onofre - Declaratoria de Herederos". Chilecito, 03 de abril de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 7.967 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.434 - "M" - 2006, caratulados: "Martínez Nicolás Andrés - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado publicación por tres (3) veces del inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° Parque Sur de la ciudad de La Rioja, de una superficie total de 505,92 m2. Los linderos del inmueble son: al Oeste: María Arcelia Tapia de Cuello, al Norte: Paulina Ramona Díaz de Martínez, al Este: calle

Marcelo T. de Alvear, y al Sur: calle Azcuénaga. Su Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: "T" - S.: "D" - M: "94" - P.: "8", según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 016571, de fecha 10 de abril de 2006. Cítese y emplácese al Sr. Pedro Leopoldo Cano a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.968 - \$ 60,00 - 22 al 29/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente, Dra. María Elisa Toti, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Barzala Dalmacia Domínguez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10.095 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Domínguez Barzala Dalmacia - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.969 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 38.966 - "A" - 2008, caratulados: "Aguilar Luis María - Prescripción Adquisitiva", hace saber que el Sr. Luis María Aguilar ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del automotor marca "Torino", modelo: Torino TS Coupé 2 Puertas, motor marca: Torino, número de motor: 7608912, chasis marca: Torino, número de chasis: 626-05684, Dominio anterior: M0165163, Dominio actual: UIF-230. Por lo que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el automotor que se describe, a comparecer dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 409 - inc. 2° del C.P.C. Edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaria

**N° 7.970 - \$ 45,00 - 22 al 29/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Francisco Artemio Contreras, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Contreras Francisco Artemio - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.361 - Letra "C" - Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaría

**N° 7.971 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Juez, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, de la Primera Circunscripción Judicial, comunica que en los autos Expte. N° 29.294 - "G" - 2005, caratulados: "Goyochea Omar Eduardo s/Quiebra Firma Cooperativa de Trabajo de Remises Limitada (Remiscop)", mediante resolución de fecha siete de noviembre de dos mil siete se ha declarado la quiebra de la firma "Cooperativa de Trabajo de Remises Limitada (Remiscop)", con domicilio en calle Río Turbio y Río Tajamar, B° Los Olivares de esta ciudad e inscrita en el Registro Nacional de Economía Solidaria con registro de Matrícula N° 15.655, y constituida por Asamblea Ordinaria de fecha 27/02/1998. Designar Síndico interviniente al Cr. Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio en calle Corrientes N° 963 de la ciudad de La Rioja, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día treinta de junio del año dos mil ocho. Los informes, individual y general, previstos en los Artículos 200 y 202 de la Ley N° 24.522, deberán ser presentados por el Síndico el día veintiocho de julio y veintiuno de noviembre de dos mil ocho, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de aquélla, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, prohibiéndose a los terceros de hacer pagos a la fallida. Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, conforme Artículo 89° LCQ. Protocolícese y hágase saber.

La Rioja, 17 de abril de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**S/c. - \$ 150,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber que en los autos Expte. N° 37.605 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Vidal Jorge - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Díaz Vidal comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos.

La Rioja, 17 de abril de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaría

**S/c. - \$ 50,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

#### **Transferencia del Fondo de Comercio**

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado "Gomería El Gordo", ubicado en la calle Angel V.

Peñaloza esq. Callao de esta ciudad de La Rioja. Vendedor: Juan Alberto Terrachano Guzmán, D.N.I. N° 12.495.009, con domicilio en la calle Colón s/n° del B° Carlos S. Menem de esta ciudad Capital de La Rioja. Comprador: María Lorena Torres, D.N.I. N° 25.550.664, con domicilio en la calle Colón s/n°, B° Carlos S. Menem de esta ciudad Capital de La Rioja. Oposiciones: Pueyrredón y Chacha Peñaloza, B° Las Agaves, provincia de La Rioja, en horario de 09:00 a 13:00 (Estudio Jurídico de Mario Enrique Toledo - Abogado, M.P. N° 1527) Artículo 2° - Ley N° 11.867.

**Dr. Mario Enrique Toledo**  
Abogado

**N° 7.983 - \$ 80,00 - 22/04 al 06/05/2008**

#### **EDICTOS DE MINAS**

##### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 64 -T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de octubre de 2007. Señor Director: ... este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6891605 - Y=2528035). Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con la mina "Cerro Azul" -Expte. N° 08-Y-97 a nombre de "Yamiri S.A.", quedando una superficie libre de 1.609 ha 0215.73 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94)  
Y=2530719.730 X=6893877.420 Y=2526294.820  
X=6893877.420 Y=2526294.820 X=6890047.670  
Y=2529521.116 X=6890047.670 Y=2529539.202  
X=6890069.224 Y=2530719.730 X=6891476.126. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6891605-2528035-13-10-M. La Rioja, 28 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Humanos. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 7.919 - \$ 140,00 - 08, 15 y 22/04/2008**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

**MINISTERIOS**

**Prof. Carlos Abraham Luna Daas**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
De Salud Pública

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**  
De Desarrollo Social

**Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela**  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Silvio Luciano Murúa**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

De Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sr. William José Aparicio**  
De Empleo

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00

f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

#### **VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00